

**Fundamentos de las materias sometidas a votación en la Junta
Extraordinaria de Accionistas de Echeverría, Izquierdo S.A., a celebrarse el
20 de diciembre de 2012**

Programa de adquisición de acciones de propia emisión

Con fecha 3 de diciembre, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, con miras a que ésta pueda pronunciarse respecto a la aprobación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión, que tendrá por fin establecer un plan de compensación y retención de ejecutivos estratégicos de la Sociedad y sus filiales, que se materializará mediante un sistema de *stock options* que permitirá a dichos ejecutivos incorporarse a la propiedad de la Sociedad.

Lo anterior, dado que el Directorio ha considerado conveniente y oportuno compensar y retener a ejecutivos estratégicos de la Sociedad y sus filiales, cuya labor se anticipa tendrá un impacto positivo en el desarrollo de la Sociedad, en sus resultados, en sus proyecciones y en el plan de crecimiento que se ha definido.

Al respecto, se propondrá a la Junta que el porcentaje máximo a adquirir en el programa de adquisición de acciones sea de hasta el 1% del capital accionario de la Sociedad, y que el mismo tenga una duración de hasta 5 años. A su vez, se propondrá facultar al Directorio para adquirir directamente en rueda dicho porcentaje accionario, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata (según se establece en el inciso segundo del artículo 27 B de la Ley 18.046), y para fijar el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones.

Por otra parte, se propondrá facultar al Directorio para determinar qué ejecutivos tendrán acceso a este plan de incentivos, debiendo tomar en consideración a fin de efectuar tal selección, entre otros, los siguientes criterios: (i) antigüedad en la empresa; (ii) responsabilidades del cargo; (iii) desempeño; (iv) experiencia del ejecutivo; y (v) evaluación de sus superiores. Por último, se propondrá facultar ampliamente al Directorio para determinar todas las demás materias necesarias para implementar el referido plan de incentivos que se materializará mediante el sistema de *stock options*, incluyendo los períodos en los cuales se encontrarán vigentes las opciones, los plazos, oportunidades y demás condiciones para su aceptación o ejercicio, las cantidades de acciones que serían objeto de las opciones y toda otra materia relacionada.